

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

##### ANUNCIO

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 295, de fecha 1 de septiembre de 2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha delegado en el concejal D. Dionisio Roldán Fernández, la celebración de matrimonio civil entre los contrayentes con D.N.I. números \*\*\*3895\*\* y \*\*\*4144\*\*, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2021, en esta localidad.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

Almagro, a 2 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

**Anuncio número 2889**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>